



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos del día 18 dieciocho de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexagésima Tercera (LXIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación de las Actas relativas a la **Sexagésima Primera y Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria**;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **16 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Sexagésima Cuarta Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA** (Ausencia Justificada por Licencia autorizada en la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 4 cuatro de Septiembre del año 2014 dos mil catorce.)
- **JOSE LUIS GONZÁLEZ MONTIEL**
- **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración las Actas Relativas a la **Sexagésima Primera y Sexagésima Segunda Sesiones Ordinarias del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Sexagésima Primera y Sexagésima Segunda Sesiones Ordinarias del año 2014 dos mil catorce**. Lo anterior con la abstención del Magistrado Juan Luis González Montiel por no haber estado presente en el desarrollo de las mismas.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **20 Recursos, 11 de Reclamación y 9 de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el **Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **16 deciséis proyectos** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 1169/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2011, promovido por José

Rafael Flores Estrada y otros, en contra del Secretario de Vialidad y



Tribunal
de lo Administrativo

Transporte del Estado de Jalisco, ahora Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, y otras; **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1169/2013**.

APELACIÓN 345/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 304/2013, promovido por José María Andrés Villalobos, en contra del Director General de Inspección de Reglamentos adscrito a la Dirección General de Inspección de Reglamentos de Zapopan, Jalisco, y otra; **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto, porque contradice el criterio que sustentaba mayoritariamente por este**



Tribunal
de lo Administrativo

Pleno, en el sentido de analizar estos actos como actos de molestia, que son objeto de revisión en cuanto a su legalidad tanto la orden de visita como el acta correspondiente, que se levanta con motivo de la revisión de la obra de demolición, en donde efectivamente no hay una clausura, pero no es solamente la clausura de lo que se duele sino de la ilegalidad en el acto notificadorio de la ilegalidad en cuanto a la competencia de quien emitió la orden de visita y posteriormente quien realizó el acta de verificación, etcétera, otros elementos que son por supuesto materia del análisis de fondo y no pueden desestimarse los mismos, bajo el supuesto de que se trata de una fase del procedimiento administrativo, porque a lo que nos obliga el principio de legalidad sin llegar al tema de los derechos humanos ni quererlos confundir en todo y para todo, simplemente la garantía de legalidad en sus distintas manifestaciones, certeza, fundamentación y motivación, garantía de audiencia que es de lo que se duele, no se respetan de acuerdo al dicho del actor, entonces hay que revisar estos actos como se presentan. De hecho en el acta de infracción y esto fue un proceso de siete años de este Pleno donde se desestimaban estas actas porque no contenían ninguna sanción en si misma, ya hay una calificación de una infracción, ya se dice que se trasgreden tales y tales preceptos del reglamento tal, y hay una imputación, que se aplique o no la sanción será una consecuencia, pero en este momento ya hay una imputación que se debe revisar, ese es el punto donde hemos sido, y la cuenta que puede dar la Secretaría, engroses y todas las ponencias serían en ese sentido. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** Entonces para ti es un acto definitivo? En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** No, no es definitivo. Porque precisamente la jurisprudencia ha ido acotando qué se debe entender por resolución para efectos de nuestro juicio, y la misma tesis que citan aquí ustedes dice que puede ser verbal no debe constar documentalmente. Y hay una corriente muy amplia en todas las épocas de la Corte de lo que se denomina actos de molestia, donde no son precisamente los culminantes ni los determinantes de una sanción en un crédito. Si conoces todas las tesis de orden de visita? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** La semana pasada vimos un asunto del Sistecozome donde eran las famosas imputaciones de multa, y en ese sentido los sobreseímos por el mismo argumento. Un tema que no había ni siquiera multa, es decir, con este documento se resolvieron los asuntos. Que todavía no era un tema definitivo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Aquí ni siquiera se cumplió el plazo para que empezaran a implementar cuando vienen a quejarse, si siquiera se había actualizado el momento, no todo se mide por la multa o por la clausura, ya hay una imputación directa. Hay una orden de visita que genera esa infracción. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** ahí había una orden que se establecieran las cuestiones electrónicas.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **345/2014**.

APELACIÓN 612/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 52/2013, promovido por Alberto Arath Ibarra Romero, en contra del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco; Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor del sentido y en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo, y en cuanto a fundamentación y motivación por **Mayoría**, el expediente Pleno **612/2014**.

APELACIÓN 838/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 213/2012, promovido por Marcelino Vidal Ballesteros, en contra del Secretario de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, Jalisco y otra; Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **838/2014**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 243/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 120/2013, promovido por Ganba, S. A. de C. V., en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otra; **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **243/2014**.

En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: Señor Presidente, con su permiso quiero hacer un comentario: que hago míos los asuntos que en su momento presentó el Magistrado Presidente del Tribunal. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Le agradezco su confianza. Entonces, señor Secretario, para que tome en cuenta que los asuntos presentados por la mi en Ponencia de la Tercera Sala, van a ser del Magistrado Juan Luis González Montiel.

APELACIÓN 806/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 200/2012, promovido por Ganba, S. A. de C. V., en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco, y otra; **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **806/2014**.



ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 611/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 455/2011, promovido por "Recinto del Milagro", S. A. de C. V., en contra del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, y otra; Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En el primer recurso que es el que interpone la autoridad estoy en contra para que se declare fundado el agravio, especialmente el relativo a que no se configura el supuesto para la reclamación en el caso concreto, por el simple hecho de presentar una solicitud relativa al acto de origen, que es el acuerdo del Ayuntamiento para el rescate de ese inmueble, vocacionado al servicio de panteones, porque va a la par del cumplimiento de distintas obligaciones que no solamente es el reclamo de un pago, era, entiendo, un conjunto de obligaciones recíprocas para habilitar tal espacio que no puede ceñirse nada más a obtener el beneficio económico por parte de la autoridad Municipal, y no se demuestra también por otra parte el cumplimiento de los deberes y obligaciones que debió asumir en su momento y acreditar la parte actora. En el segundo recurso, estoy a favor, más bien ante la circunstancia que estoy señalando, el segundo recurso ya no tendría materia para analizar en el sentido de **mi voto, sería, simplemente en contra de todo el proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **611/2014.**

ORIGEN: TERCERA SALA



Tribunal
de lo Administrativo
APELACIÓN 219/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 131/2012, promovido por Juan Yañez Morales y otros, en contra del Congreso del Estado, y otra; **Ponente en turno de la quinta sala el Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **219/2014**.

APELACIÓN 424/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 443/2011, promovido por Zoila Camarena de Cárdenas, en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Unica de la Secretaría de Obras Públicas, y otra; **Ponente en turno de la quinta sala el Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto,** porque es innegable que en el caso concreto, se actualiza el supuesto

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44857 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

especifico que establece la Ley de Justicia Administrativa respecto de los actos consentidos como causa de sobreseimiento cuando el oficio impugnado refiere directamente a la forma en que se expidió un dictamen de trazos, usos y destinos numero 39/Z2/2007-182 que fue recibido tres años antes por la promovente en este juicio. Innegable es que la respuesta a su solicitud de aclaración pues al devenir de ese acto consentido es un fruto que acusa esa misma omisión por tanto así se debió de resolver. En el estudio de los presupuestos de la acción.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **424/2014.**

APELACIÓN 583/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 568/2012, promovido por Andres Cisneros Morales, en contra del Secretario de Seguridad Pública, hoy Fiscal General; Ponente en turno de la quinta sala el Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor del análisis** de la procedencia del derecho a recibir esta prestación, en los términos de la interpretación de el artículo 123 Constitucional apartado B, y del régimen para los elementos de seguridad pública hasta antes del 20 de agosto de 2012 en que entra en vigor la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública. Y en una nueva reflexión, **en contra** de la condena por lo que ve al periodo posterior al 20 de agosto de 2012, en virtud de lo preceptuado en el artículo 57 de esta Ley del Sistema de Seguridad Pública en donde el legislador trató de decir que no pueden recibir remuneración alguna adicional por el servicio desempeñado en relación a su jornada, y preguntar también a la Presidencia y a la Secretaría en relación a la contradicción que vamos a denunciar si ya está, porque urge.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **583/2014**.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 1029/2013 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 280/2011, promovido por Lucía Hernández, en contra del Secretario de Trabajo y Previsión Social; **Ponente Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1029/2013**, para efectos de que se informe de manera inmediata a la Autoridad Federal sobre el cumplimiento de la ejecutoria.

APELACIÓN 699/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 315/2013, promovido por **Ángel Ramírez Mejía**, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara.

Jesús López 2460 Calle 46 Mejía para G. Jalisco (20) 3611 1670 y 3646 1079 E-mail: taun@taun.org



Tribunal
de lo Administrativo
Jalisco y otros;

Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor,
resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, para confirmar en virtud de que es clara la diferencia entre la prescripción de la acción en la reclamación de prestaciones, que prevé el artículo 105 de la Ley para los Servidores Públicos y la oportunidad de la presentación de la demanda. Si tomamos en cuenta la última fecha que reclama las prestaciones que es enero de 2013 a la fecha de presentación de la demanda que es 31 de mayo de 2013, es abiertamente extemporánea, y si tomáramos en cuenta en la que señala como en la que se dio cuenta de algo que no se paga de tres años anteriores se da cuenta en marzo de 2013, también sería abiertamente extemporánea como lo señaló la sala de origen y como lo hace valer la autoridad desde su contestación de demanda, en esa virtud, y para no seguir confundiendo una cosa con la otra, es para confirmar mi voto en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **699/2014**.

APELACIÓN 705/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 72/2013, promovido por Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Procuraduría Fiscal de Puerto Vallarta, Jalisco y otras; **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **705/2014**.

APELACIÓN 777/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 613/2013, promovido por Edith Magdalena López González, en contra del Director de la Región Sanitaria X por Centro de Zapopan de la Secretaría de Salud, Jalisco; **Ponente Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **777/2014**.



ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 851/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 285/2012, promovido por Anastasio Calderón Romero, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco; Ponente Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **851/2014.**

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

APELACIÓN 44/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo I-53/2012, promovido por Patricia de la Cruz Ramírez, en contra del Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra; Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **44/2013**.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Quiero hacer del conocimiento al Pleno de la incapacidad médica que presentó la Licenciada Aurora Graciela Anguiano Quijada, señala aquí que es enfermedad general, está expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por 14 catorce días, con efectos a partir del día 11 once de Septiembre del año en curso, por ello, quiero **proponer al Licenciado Emmanuel Mena Zuno**, para cubrir la plaza supernumeraria de Secretario de Sala adscrito a la Quinta Sala Unitaria, con efectos a partir de la fecha de expedición de la incapacidad médica, y por el tiempo de las incapacidades que pudiera presentar en caso que se postergara la presente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos toma votación respecto a la propuesta del Magistrado **Alberto Barba Gómez**, Presidente en funciones de la Quinta Sala Unitaria.

Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**

Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada** mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor de mi propuesta**

Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad la propuesta de nombramiento Supernumerario a favor del C. Emmanuel Mena Zuno, como Secretario de Sala adscrito a la Quinta Sala Unitaria, para cubrir la incapacidad médica que presentó la Licenciada Aurora Graciela Anguiano Quijada, con efectos a partir del día 11 once de Septiembre del año en curso y por las incapacidades que pudiese presentar en postergación a la misma, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.2 En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: En relación a lo anterior, pongo a su consideración el escrito que suscribe el C. Emmanuel Mena Zuno, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a su nombramiento de Secretario "B" adscrito al Pleno de este Tribunal, en la Ponencia de la Quinta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 11 once de Septiembre y por el tiempo de las incapacidades que se pudieren presentar por parte de la Licenciada Graciela Anguiano Quijada, esto al haber sido designado como Secretario de Sala con adscripción a la mencionada Quinta Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por Unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el C. Emmanuel Mena Zuno, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

6.3 En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: En virtud de haberse aprobado la licencia sin goce de sueldo que solicitó el Licenciado Emmanuel Mena Zuno, quiero proponer al C. Héctor Alberto Hernández Mesa, para ocupar el puesto de Secretario "B" adscrito a la Quinta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 11 once de Septiembre del año en curso, y por el tiempo que dure la licencia solicitada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por Unanimidad de votos aprobaron la propuesta efectuada por el Magistrado Alberto Barba Gómez, ello en términos del artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos legales a que haya lugar.



Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General y que son los siguientes**:

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 35/2014, interpuesto por la C. María Isabel Loera Gutiérrez, en contra del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, (Negativa Ficta) la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este asunto la autoridad no contesta, para mi, se entiende que no admite, no le da trámite, y si no admite yo les pase copia de la contradicción de tesis, y para mi no debe de admitirse el Juicio de Nulidad en basé a la Contradicción de Tesis de Diciembre de 2012, cuya copia les hice llegar, se entiende que está negado el tramite, y por lo tanto el Juicio de Nulidad procede solamente contra aquellas que admiten a tramite y substanciado niegan la indemnización, conforme lo señala el artículo 28 de Responsabilidad Patrimonial. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Pero quiero hacer una distinción, si su demanda tiene algún apartado donde dice contra la negativa ficta en contra la admisión a trámite, ahí entra clarísimo la fracción III del artículo 75 de nuestra Ley en la protección de derechos subjetivos, a que? al acceso al tramite administrativo de petición, hasta ahí podemos llegar, pero si ya va al fondo ahí estoy de acuerdo contigo y tendríamos que distinguir. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pero es que si lo hiciera por derecho de petición lo plantearía ante una Sala del Tribunal y lo está presentando al Pleno. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: de acuerdo, eso se tendría que reorientar, por eso quiero ver si de la demanda se desprende algo de eso. Interviene el **Magistrado Presidente**: Aquí el tema como lo dice Horacio, si quisiera que se le conteste, sería el tramite ante una Sala del Tribunal, pero ella no está pidiendo que se le proteja respecto al derecho de petición, si no lo que quiere es que se le pague, y si eso quiere, conforme a esa Contradicción de Tesis que tenemos aquí, que interpreta la Ley Federal que trae la misma redacción que la local, es evidente que nosotros estamos obligados a respetar lo que resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entonces mi propuesta sería que conforme al artículo 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, no se encuentra el supuesto previsto por esa norma, puesto que al ser una negativa de admisión a trámite, no estamos en la hipótesis normativa del citado numeral, aplicando la jurisprudencia por contradicción de la cual entregue copia a todos, y el fundamento sería ese, y solicitaría también que se estableciera el símil del artículo 28 de la Ley local a la Federal, para que quedará bien sustentado este tema, entonces, no admitir por esa razón nos toma la votación. Secretario por favor:



Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**
Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**
Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada**
Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**
Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por unanimidad de votos desechar la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 35/2014, en esos términos, formúlese el acuerdo respectivo.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 36/2014, interpuesto por el C. Cesar Ederl González Bolaños, en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, Negativa Ficta) la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En esta demanda, se desechó de plano su reclamación de indemnización por Responsabilidad Patrimonial, por no cumplir con la previsión efectuada por ese Ayuntamiento, considerándose que no acreditó el interés jurídico con el que compareció ante la entidad demandada. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Aquí está todavía muy claro, sería un desechamiento expreso, por lo tanto estaríamos que no encuadramos en el supuesto hipotético del artículo 28 de la Ley Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, y conforme a la Jurisprudencia ya citada, se propone la no admisión a tramite de esta Responsabilidad Patrimonial, que esa sería la propuesta de la Presidencia, nos toma la votación Secretario por favor:

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**
Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**
Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada**
Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**
Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por unanimidad de votos desechar la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 36/2014, en esos términos, formúlese el acuerdo respectivo

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 37/2014, interpuesto por el C. Adán Flores Evangelista, Representante Legal del Consejo de Administración de Restauranteros de San Pedro Valencia S.C de RL de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para su admisión o desechamiento.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En este asunto, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, desecha de plano la reclamación presentada por el aquí promovente aduciendo que con fecha 27 de agosto del año 2013 dos mil trece dicho promovente presentó otra reclamación en idénticos términos, la que de igual forma fue desecha y no fue impugnada ante este Tribunal. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta de la Presidencia es desechar por los mismos argumentos planteados en las Demandas de Responsabilidad Patrimonial 35 y 36 ambas de 2014, nos toma la votación Secretario Por favor:

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**
Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**
Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada**
Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**
Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por unanimidad de votos desechar la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 37/2014, en esos términos, formúlese el acuerdo respectivo

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 38/2014, interpuesto por el C. Eduardo Reyes Ulloa, Representante Leal de la Sociedad Cooperativa a la que él se refiere como los pinos de Hurtados S.C. de R.L. en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Esta demanda es igual a la 37/2014 nada más que aquí son los pescadores los que vienen a impugnar, entonces la propuesta de la Presidencia es desechar por los mismos argumentos planteados en las Demandas de Responsabilidad Patrimonial 35 y 36 ambas de 2014, nos toma la votación Secretario Por favor:

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**
Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**
Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada**
Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**
Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por unanimidad de votos desechar la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 38/2014, en esos términos, formúlese el acuerdo respectivo

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 29/2014, en la que mediante acuerdo de fecha se requirió al promovente para que exhibiera en original o bien copias certificada de la solicitud de Reclamación debidamente realizada ante la autoridad con fecha anterior a la de la presentación de su demanda, asimismo, para que acarara su demanda cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 35 de la Ley de Justicia Administrativa, cuestión que no

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmv0@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

cumplió, lo que se somete a consideración de los integrantes del Pleno, para que se determine lo pertinente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de que no cumplió, la propuesta de la Presidencia es para que se deseche de Plano la demanda de Responsabilidad Patrimonial 29/2014, nos toma la votación Secretario por favor:

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**
Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**
Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada**
Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**
Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por unanimidad de votos desechar la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 29/2014, al no haber cumplido la prevención el promovente. En esos términos, formúlese el acuerdo respectivo

7.6 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. José Carlos Castañeda Macías, mediante el cual promueve excitativa de Justicia en virtud de que ha excedido el termino contemplado en Ley para emitir sentencia dentro del expediente de Responsabilidad Patrimonial 2/2008. Al respecto con fecha 12 doce de Agosto del año en curso, fue dictada la sentencia interlocutoria del incidente Planilla de Liquidación

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio de Responsabilidad Patrimonial fue dictada con fecha 12 doce de Agosto del año 2014. Notifíquese el presente acuerdo en la finca marcada con el número 2826 de la calle Parques de las Estrellas, Colonia Jardines del Bosque en esta Ciudad.

7.7 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del acuerdo que remite el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Magistrados Luis Carlos Vega Pámanes, mediante el cual comunica que la Magistrada Martha Leticia Padilla Enríquez, fue asignada a la Cuarta Sala Civil y el Magistrado Arando Ramírez Rizo a la Décima Primera Sala Penal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del escrito de cuenta.

7.8 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: doy cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 36/2013, el que se encuentra substanciado y se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva la contienda planteada.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jalisco • Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos designaron como Ponente al Magistrado Armando García Estrada a quien corresponde conocer conforme al rol establecido para dichos asuntos, debiéndosele turnar los autos para que formule el proyecto de resolución respectivo. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que registre el turno el sistema correspondiente.

7.9 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: doy cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 14/2014, el que se encuentra substanciado y se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva la contienda planteada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos designaron como Ponente al Magistrado Horacio León Hernández a quien corresponde conocer conforme al rol establecido para dichos asuntos, debiéndosele turnar los autos para que formule el proyecto de resolución respectivo. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que registre el turno el sistema correspondiente.

7.10 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: doy cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 28/2007, el que se encuentra substanciado y se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva la contienda planteada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos designaron como Ponente al Magistrado Laurentino López Villaseñor a quien corresponde conocer conforme al rol establecido para dichos asuntos, debiéndosele turnar los autos para que formule el proyecto de resolución respectivo. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que registre el turno el sistema correspondiente.

7.11 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: doy cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 20/2014, el que se encuentra substanciado y se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva la contienda planteada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos designaron como Ponente al Magistrado Juan Luis González Montiel a quien corresponde conocer conforme al rol establecido para dichos asuntos, debiéndosele turnar los autos para que formule el proyecto de resolución respectivo. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que registre el turno el sistema correspondiente.



7.12 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: doy cuenta al Pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 8/2013, el que se encuentra substanciado y se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva la contienda planteada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos designaron como Ponente al Magistrado Ponente de la Quinta Sala Unitaria, como turno forzado ya que dicha Ponencia conoció del Recurso de Reclamación 991/2013, debiéndosele turnar los autos a la mencionada Ponencia, para que formule el proyecto de resolución respectivo. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que registre el turno el sistema correspondiente.

7.13 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Javier Ulises Rodríguez Zúñiga, mediante el cual interpone Queja en contra del Magistrado Alberto Barba Gómez, por considerar el promovente que incurrió en responsabilidad respecto su función como Servidor Público al haber emitido una opinión pública que implica prejuzgar sobre un asunto del cual tiene conocimiento.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Del escrito de queja Presidente y Magistrados se desprende que se invoca una causal prevista en la fracción IX del artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala que son faltas que implican responsabilidad emitir opinión pública que signifique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento. En el mismo escrito de queja y salvo la acuciosa verificación que se haga al respecto pero queda claro que el que fue del conocimiento del Magistrado sujeto de a queja, dice aquí que fue sobreseído mediante una resolución de Pleno, y señala que hay otros pendientes que no están en la jurisdicción de la Sala que él preside, yo creo que eso es algo que se tiene que ponderar para no admitir, en una forma manifiesta y clara, y esta es mi opinión. Interviene el **Magistrado Presidente**: sí, decir que del propio espíritu del escrito de queja, se desprende que esos asuntos ya no están en el conocimiento del Magistrado Alberto Barba Gómez, de ahí la improcedencia manifiesta. Entoncés la propuesta de la Presidencia, es no admitir la queja, en atención a los argumentos del Magistrado Horacio León Hernández, los cuales hago míos, nos toma la votación Secretario por favor.

Magistrado Alberto Barba Gómez: **sujeto de queja**

Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**

Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada**

Magistrado Juan Luis González Montiel: **A favor**

Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por unanimidad de votos no admitir la Queja interpuesta en contra del

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@tacjal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Magistrado Alberto Barba Gómez. En esos términos, formúlese el acuerdo respectivo. Notifíquese el acuerdo que recaiga del presente en el domicilio procesal que se señala en el escrito de cuenta, indistintamente a los autorizados que menciona.

7.14 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: Doy cuenta al Pleno de 8 ocho escritos que suscribe el Licenciado Hugo Moisés Orozco Barba, autorizado del Magistrado Juan Luis González Montiel, mediante el cual solicita copia certificada de información de diversas áreas de este Tribunal.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta de la Presidencia es para que dichos escritos se remitan a las áreas correspondientes para que se acuerde lo que en derecho corresponda, nos toma la votación Secretario por favor:

Magistrado Alberto Barba Gómez: **A favor**
Magistrado Horacio León Hernández: **A favor**
Magistrado Armando García Estrada: **Ausencia Justificada**
Magistrado Laurentino López Villaseñor: **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia, esto con la abstención del Magistrado Juan Luis González Montiel.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 18 dieciocho de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 23 veintitrés de Septiembre del año en curso, a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----